



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2016-MDP

Pichanaqui, 13 de Abril 2016.

VISTO: El Informe N° 247-2016-ODC/MDP, sobre evaluación y verificación de la I.E. N° 1417 del C.P. Zeta Huantinini y declarar en situación de emergencia, y el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2016-MDP, de fecha 12 de Abril del 2016, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 41° de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar, un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 247-2016-ODC-MDP, el Secretario Técnico de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, comunica que la Institución educativa N° 1417 del C.P. Zeta Huantinini, consta de 01 salón con paredes de ladrillo con barro con techo de material de madera, calamina, piso de tierra no cuenta con servicios de agua y energía eléctrica, en un área de 60 m<sup>2</sup>, y no cumple con las normas de seguridad de Defensa Civil, en consecuencia no reúne las condiciones para el funcionamiento normal de clases, debiendo ser demolido y construir con material noble, por lo que recomienda declarar en situación de emergencia .

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 007 -2016-MDP, de fecha 12 de Abril del 2016, se puso a consideración y debate el Informe N° 247-2016-ODC/MDP; por lo que el Concejo Municipal, por unanimidad, acordó declarar en Situación de Emergencia, la I.E. N° 1417 del C.P. Zeta Huantinini, por las consideraciones expuestas, de acuerdo al Informe N° 247-2016-ODC/MDP.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto de los Regidores; y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal;

#### ACORDO POR UNANIMIDAD:

**PRIMERO.-** DECLARAR en SITUACIÓN DE EMERGENCIA, LA INSTITUCION EDUCATIVA. N° 1417 DEL C.P. ZETA HUANTININI, DEL DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, que viene afectando al alumnado y se pueda cubrir las necesidades de la población escolar, por las consideraciones expuestas.

**SEGUNDO.-** La Situación de Emergencia decretado en artículo precedente se mantendrá hasta que se determine su levantamiento o suspensión, siempre y cuando se hayan dispuesto las acciones administrativas necesarias.

**TERCERO.-** Hágase de conocimiento de la Gerencia Municipal y Oficina de Defensa Civil, Organismos competentes, para su conocimiento y fines sobre acciones para superar el Estado de Situación de Emergencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
ALCALDE  
Zénono Cárdenas Muje  
ALCALDE